PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

CÓDIGO DEL PROCESO: **SIE-CELCCO-013-19**

Objeto de Contratación: **" ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR .".**

QUITO , 10 de septiembre del 2019

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS** 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio *(Personas Jurídicas)* 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimosde la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia
SECCIÓN V	**PUJA** 5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única
SECCIÓN VI	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-CELCCO-013-19

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR**.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitase, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **1140 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo* de *1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **AV. 6 DE DICIEMBRE N31-110** y **WHYMPER**, Refencia: **EDIFICIO TORRES TENERIFE, PISO 11.**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **07 de octubre del 2019** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.

4. Si la calificación realizada por **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.

6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
1211800104	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **65.91%**. a) Para los bienes: El setenta por ciento del valor de los bienes, que corresponde al sesenta y cinco con noventa y uno (65,91 por ciento) del valor del contrato, será entregado en calidad de anticipo a los 10 días laborables posteriores a la suscripción del contrato. VER DETALLE - ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Forma de pago: Otra de **34.09%**. a) Para los Bienes: El treinta por ciento del valor de los bienes, que corresponde al veintiocho por ciento con veinticinco (28,25 por ciento) del valor del contrato será cancelado siempre que dichos bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción de CELEC EP. El restante cinco con ochenta y cuatro por ciento (5.84) del valor total de contrato, será cancelado en tres pagos anuales VER DETALLE - ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

8. **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

QUITO, 10 de septiembre del 2019

ING WILSON ANDRES MEJIA PONCE

GERENTE GENERAL CELEC EP, SUBROGANTE

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), NO INCLUYE IVA.

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
452200071	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR	u	634	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
452200071	Mantenimiento por 3 año de Vigencia tecnológica	u	634	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
				Total:	**NO DISPONIBLE**

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Especificación Técnica								
No.	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidades**	**Precio referencial unitario**	**Precio referencial subtotal**	**CPC 9**	**Servicio**	**CPC Relacionado**
1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR	634	u	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	452200071		
Items de la Especificación Técnica								
No.	**Atributo**	**Características, requisitos funcionales o tecnológicos**	**Condiciones de uso**	**Cantidad**	**Unidad**			

Especificación Técnica								
1.1	Detalle de los equipos requeridos	En Anexo Especificaciones Tecnicas y Anexo Términos de Referencia						
No.	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidades**	**Precio referencial unitario**	**Precio referencial subtotal**	**CPC 9**	**Servicio**	**CPC Relacionado**
2	Mantenimiento por 3 año de Vigencia tecnológica	634	u	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	452200071		
Ítems de la Especificación Técnica								
No.	**Atributo**	**Caracteristicas, requisitos funcionales o tecnológicos**	**Condiciones de uso**		**Cantidad**	**Unidad**		
2.1	Detalle del mantenimiento	Revisar Anexo Especificaciones Técnicas y Anexo Terminos de Referencia						

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2019/09/18	17:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2019/09/23	16:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2019/09/25	16:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2019/10/07	10:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2019/10/09	16:30
6	Fecha límite para convalidación de errores	2019/10/14	16:30
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2019/10/16	17:00
8	Fecha inicio de puja	2019/10/17	10:00
9	Fecha fin de puja	2019/10/17	10:30
10	Fecha estimada de adjudicación	2019/10/21	17:00

El término para la convalidación de errores será de **2** días.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(***Para el caso de bienes:*** *La entidad contratante requiere la provisión de* ***ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR*** *que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

Se realizará contra entrega a satisfacción de todos los bienes y servicios objetos de este proceso, además de los documentos enunciados en el párrafo anterior se deberá presentar: -Oficio de petición del contratista para la recepción del objeto contractual. De estos pagos, se descontará de ser el caso, multas o cualquier otro valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley. Los pagos que se realicen por cuenta del contrato, se sujetarán a los precios establecidos en la tabla de cantidades y precios; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP. Los pagos se

realizarán en dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de los mantenimientos correctivos que no cubra la garantía técnica, los pagos se realizarán con cargo al presupuesto de cada Unidad de Negocio de CELEC EP, de acuerdo a los bienes que les haya sido asignado. . La multa será la cantidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor total pendiente de ejecución de este Contrato, por cada día de retraso en la entrega de los bienes objeto de esta contratación. VER DETALLE - ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA

(*<u>Para el caso de prestación de servicios:</u> El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).*

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

"CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-CELCCO-013-19"
SOBRE ÚNICO

Señor(a)
ING WILSON ANDRES MEJIA PONCE
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP *o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda* recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **1140 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el número 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **65,91%**. a) Para los bienes: El setenta por ciento del valor de los bienes, que corresponde al sesenta y cinco con noventa y uno (65,91 por ciento) del valor del contrato, será entregado en calidad de anticipo a los 10 días laborables posteriores a la suscripción del contrato. VER DETALLE - ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Valor restante del contrato: Otra de **34.09%**. a) Para los Bienes: El treinta por ciento del valor de los bienes, que corresponde al veintiocho por ciento con veinticinco (28,25 por ciento) del valor del contrato será cancelado siempre que dichos bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción de CELEC EP. El restante cinco con ochenta y cuatro por ciento (5.84) del valor total de contrato, será cancelado en tres pagos anuales VER DETALLE - ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso;
1.2 Datos generales del oferente;
1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
1.4 Situación financiera del oferente;
1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
1.6 Oferta Económica Incial;
1.7 Experiencia del oferente.
Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
1.9 Equipo mínimo requerido
1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR ADJUNTO A SU PROPUESTA: EL FORMULARIO 1 "PRESENTACIÓN Y COMPROMISO" Y EL FORMULARIO 1.3 NOMINA DE SOCIOS FIRMADO, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION No. SERCOP 2017-000078 ART. 12 NUMERAL 2 QUE ESTABLECE:..[...] LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTA SECCION POR PARTE DE LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL, SERA CAUSAL DE DESCALIFICACION DE LA OFERTA (VER FORMATO EN ANEXOS).

4.1.2 Equipo mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Director de Proyecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero En Sistemas o Afín	1
2	Especialista certificado	TECNOLOGO	Sistemas, Informática, afín. Presentar el certificado emitido	4

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
			del fabricante en el manejo y operació	

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
1	El oferente deberá presentar, en el número que estime conveniente, copias de actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados,en ambos casos que incluyan facturas, que avalen su experiencia dentro de los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de publicación del presente proceso, en la comercialización de equipos portátiles de alto rendimiento(Workstation), cuyo monto total mínimo sumadosea de al menos el 20 por ciento del presupuesto referencial.	Experiencia Específica	5	1	195.272,00000		0,00000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Director de Proyecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero En Sistemas o Afin	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Como director de proyectos: Encargado de coordinar, gestionar y constatar la correcta ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, así como la ejecución de garantías	2 años	2	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Especialista certificado	TECNOLOGO	Sistemas, Informática, afín. Presentar el certificado emitido del fabricante en el manejo y operació	4

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia en realizar las actividades técnicas de mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos informáticos	3 años	3	0,00000

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **3.130,32456** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	**Umbral VAE**	
Lote 1 45220 COMPUTADORES PORTÁTILES ALTO RENDIMIENTO		40,00%
452200071 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR	40,00%	
452200071 Mantenimiento por 3 año de Vigencia tecnológica	40,00%	

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Garantía Técnica	El contratista deberá entregar una garantía técnica del fabricante que estará vigente por tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción parcial por los bienes. MAYOR DETALLE - ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA
2	Certificado de Distribuidor	Copia simple de certificado otorgado por el fabricante en el que demuestre ser un canal autorizado vigente en el Ecuador.
3	Certificados de calidad	Copia simple de las certificaciones Energy Star e EPEAT (Certificación Ambiental para productos electrónicos), para garantizar que el equipamiento adquirido sea ambientalmente óptimo.
4	Certificados de calidad	Copia simple entregada por el fabricante en la cual certifique que el equipo a entregar cuenta con certificación ISV. Adicionalmente, los equipos deberán contar con los parches necesarios ante las vulnerabilidades existentes denominadas spectre y meltdown
5	Certificados de calidad	Copia simple del certificado actualizado y vigente emitido por el fabricante, en el que se señale que el oferente cuenta con las siguientes competencias: MAYOR

No.	Parámetro	Dimesión
		DETALLE - ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Garantía Técnica			
Certificado de Distribuidor			
Certificados de calidad			
Certificados de calidad			
Certificados de calidad			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	menor a 1,5

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente pliego, el/la CONTRATISTA está obligado/a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y que pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 1 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

sin datos

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	Formulario 1_de_la_oferta	descargar
2	Formulario 1 3 NOMINA DE SOCIO ACCIONISTA	descargar
3	Anexo Terminos de Referencia	descargar
4	Anexo Especificaciones Tecnicas	descargar
5	Proyecto contrato	descargar

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR).

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR

ANTECEDENTES

La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, consiente de la situación económica que atraviesa el país, ha tomado medidas de austeridad a nivel de toda la Unidades de Negocio que conforman la Corporación, por tal razón se optimizó la solicitud de adquisición de recursos informáticos considerando como medidas principales la repotenciación de equipo antiguos para ser asignado al personal administrativo, y solamente adquirir equipos nuevos para el personal técnico de las centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, eólicas y subestaciones de transmisión de energía eléctrica.

Con la finalidad de brindar las herramientas tecnológicas necesarias a los funcionarios de la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, a fin de, agilizar la planificación, diseño y ejecución de los proyectos de generación y transmisión; así como, para el personal de operación y mantenimiento de las centrales de generación de energía eléctrica del país, la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP llevará a cabo el proceso de adquisición de computadores portátiles para las diferentes Unidades de Negocio de CELEC EP y Matriz.

Requerimiento

La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP tiene la responsabilidad de ejecutar los procesos de: generación, transmisión, exportación e importación de energía eléctrica; ampliación del sistema eléctrico existente; planificación, diseño, instalación, operación y mantenimiento de sistemas no incorporados al Sistema Nacional Interconectado.

Para cumplir con esta responsabilidad, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, integra a varias empresas de generación y transmisión eléctrica del país, actualmente las mismas constituyen las Unidades de Negocio, como se visualiza en la siguiente ilustración:

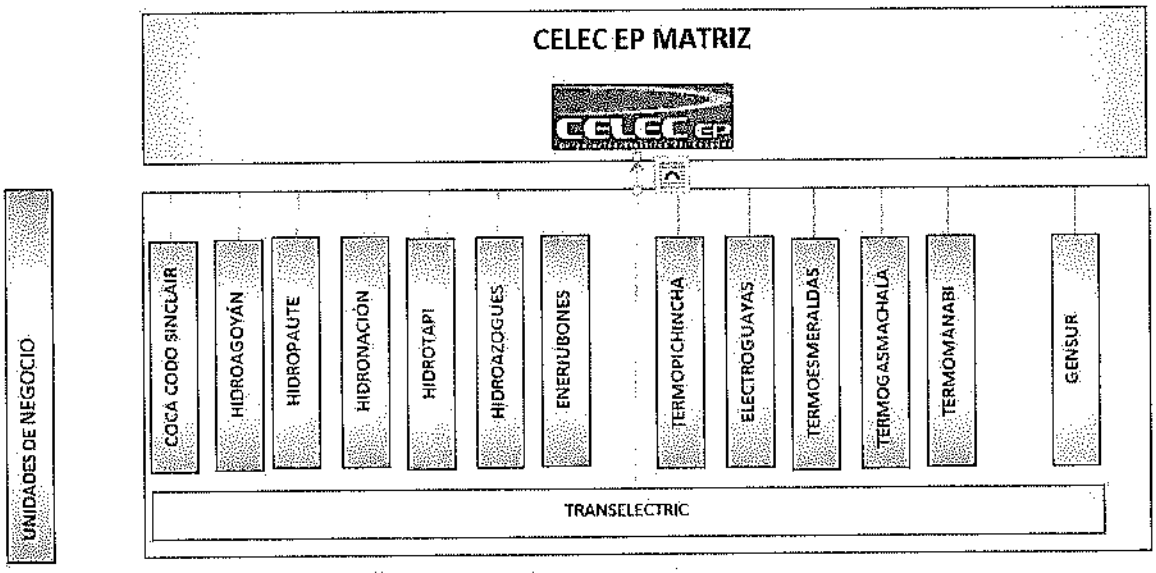

Ilustración 1. Estructura de CELEC

Los equipos informáticos solicitado por las Unidades de Negocio, serán destinadas a las áreas del core del negocio de las Centrales de generación hidráulica, térmica, eólica y de proyectos que posee CELEC EP, tales como:

- La Unidad de Negocio Electroguayas cuenta con las siguientes centrales de generación, Central Térmica Gonzalo Zevallos G., Central Térmica Trinitaria, Central Térmica Dr. Enrique García, Central Térmica Santa Elena.
- La Unidad de Negocio Enerjubones cuenta con la central de generación Minas San Francisco.
- La Unidad de Negocio Gensur cuenta con la central de generación Delsitanisagua, y la central eólica Villonaco.
- La Unidad de Negocio Hidroagoyán cuenta con las centrales de generación: Agoyán, Pucará y San Francisco.
- La Unidad de Negocio Hidroazogues cuenta con las centrales de generación (en construcción) Alazán, San Antonio, Dudas.
- La Unidad de Negocio Hidronación cuenta con las centrales de generación: Marcel Laniado y Baba.
- La Unidad de Negocio Hidropaute cuenta con las centrales de generación: Molino, Mazar y Sopladora.
- La Unidad de Negocio Hidrotoapi cuenta con la central de generación (en construcción) Toachi Pilaton.
- La Unidad de Negocio Termoesmeraldas cuenta con las Centrales Térmicas: Esmeraldas I, Esmeraldas II y la Propicia.
- La Unidad de Negocio Termomanabi cuenta con las Centrales Térmicas: Manta II, Jaramijó y Pedernales.
- La Unidad de Negocio Termogasmachala cuenta con las Centrales Térmicas Machala I y II.
- La Unidad de Negocio Termopichincha cuenta principalmente con las siguientes centrales de térmicas de generación: Guangopolo., Guangopolo II, Sacha, Isla Puna, Galápagos, Quevedo II, Jivino y Santa Rosa.
- La Unidad de Negocio Transelectric, cuenta con todo el Sistema Nacional Interconectado con todas las subestaciones en el Ecuador.

Todas estas instalaciones requieren computadores portátiles con características sofisticadas trabajando 24/7, acorde a las actividades que realizan estas áreas, como son: el monitoreo de la posición física de las estructuras civiles y taludes, verificación y evolución de posibles fallas en áreas donde no se dispone de puntos de control, recuperación y análisis de la información civil real, acceso remoto a gestión de protecciones e IEDS (intelligent electronic device) para la supervisión y operación de las centrales, para lo cual se utilizan programas dedicados de cada fabricante como DIGSI , PASCIS, MICOM S1, etc., programas industriales como tales como AutoCAD, Argis; software utilizado en las aplicaciones SCADA, Supervisión, Control y Protección de las Centrales de generación de Energía Eléctrica; así también, el personal técnico que labora en las áreas de 500 kV, Proyectos de Expansión, Planeamiento de la Expansión, Operación y Mantenimiento; y Telecomunicaciones de Transelectric, en la cual, los equipos serán utilizados para realizar estudios, diseño de subestaciones y líneas de transmisión y continuar con el geo-referenciamiento del SNT (Sistema Nacional de Transmisión).

Las actividades mencionadas, se llevan a cabo en diferentes frentes de obra, en posiciones geográficas distantes unas de otras, en las cuales el personal se moviliza entre ellas y en algunos de los casos no existen facilidad de acceso vehicular; en este sentido, las características de **movilidad, portabilidad** y el **peso**, son factores **trascendentales** que debe poseer los equipos portátiles, y de esta forma no imposibilitar el trabajo y desempeño de los funcionarios que laboran en los diferentes frentes de operación y mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas y Líneas de Transmisión y así garantizar la operatividad, disponibilidad y continuidad en la generación, transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de energía eléctrica.

PERFIL DE USUARIO POR ACTIVIDADES Y SOFTWARE REQUERIDO

Los 634 equipos portátiles a ser adquiridos para las diferentes Unidades de Negocio de CELEC EP y Matriz, y a las áreas que serán destinadas se contempló los siguientes perfiles basado en la importancia y criticidad del puesto:

Perfil	Actividades	Software Requerido
Técnico Especializado	Simulación numérica de evento, análisis estadístico y probabilístico, manejo de fotos satelitales, etc.	HCANALES, HRAC, Crystal Ball, AUTOCIVIL 3D, GLOBAL MAPER
Técnico Avanzado	Monitoreo de la posición física de las estructuras civiles y taludes, verificación y evolución de posibles fallas en áreas donde no se dispone de puntos de control, recuperación y análisis de la información civil real, acceso remoto a gestión de protecciones e IEDS para la supervisión y operación de las centrales. Estudios, diseño de subestaciones y líneas de transmisión, continuar con el georeferenciamiento del SNT; gestión de protección, análisis de estudios de transitorios electromagnéticos del SNI.	AutoCAD, Argis, software dedicado de cada fabricante de sistema SCADA (ABB, ALSTOM), Power Factory Digsilent, PASCIS, MICOM S1, PASCIS, EMTP ATP.
Técnico operador/soporte	Toma de datos y novedades de las unidades de generación y sistemas asociados. Monitoreo de los sistemas SCADA, casa de máquinas; toma de datos niveles de embalse, niveles de energía neta y bruta, medidores ION, caudal de entrada (cálculo). Voltaje en las barras de las subestaciones y generadores, medición de voltaje y corriente en la líneas de transmisión y generador. Medición y control de temperatura, monitoreo de presión. Generación de documentos, hojas de cálculo para informes, planificación de actividades y tareas afines. El soporte a personal de Operación y Mantenimiento de la Gestión de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica.	Software de cada Fabricante de SCADA (ABB, ALSTOM); SARDOM, Aplicaciones Corporativa (ERP IFS, Evolution) Ofimática avanzada.

La distribución de equipos dependiendo el perfil del empleado, queda distribuido de la siguiente forma para cada Unidad de Negocio:

	Técnico Especializado / Avanzado / Operador
COCA CODO SINCLAIR	64
TERMOESMERALDAS	28
HIDROAZOGUES	12

TERMOGASMACHALA	25
HIDROTOAPI	26
GENSUR	30
ENERJUBONES	10
MATRIZ	30
TERMOPICHINCHA	53
HIDROAGOYAN	28
HIDROPAUTE	48
TRANSELECTRIC	152
HIDRONACIÓN	36
TERMOMANABI	42
ELECTROGUAYAS	50
	684

Para el personal de los perfiles: Técnico Especializado, Técnico Avanzado, Técnico operador/soporte, se requiere equipos portátiles con características obligatorias de **movilidad**, **portabilidad** y el **peso**; así como características técnicas sofisticadas que cumplan con la certificación ISV, para garantizar: 100% el rendimiento como se espera con las aplicaciones profesionales, la confiabilidad del uso de los recurso totales del equipo (procesador, memorias, etc.) y aumentar la capacidad de procesamiento; con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los softwares crítico para la gestión de la operación y mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas, Térmicas y Líneas de Transmisión, tales como: HCANALES, HRAC, AUTOCIVIL 3D, GLOBAL MAPER, Crytal Ball, AutoCAD, Argis, SCADA (ABB, ALSTOM), Power Factory Digsilent, PASCIS, MICOM S1, PASCIS, EMTP ATP.

Adicionalmente, los equipos deberán contar con los parches necesarios ante las vulnerabilidades existentes denominadas spectre y meltdown.

OBJETIVOS (¿Para qué?)

- Garantizar un rendimiento adecuado, alta disponibilidad y continuidad en el servicio que ofrecen los equipos informáticos a todo el personal de las diferentes Unidades de Negocio.
- Al no contar con equipos informáticos, imposibilita el trabajo y desempeño de los funcionarios que laboran en las actividades de operación y mantenimiento de las centrales de generación, subestaciones y líneas de transmisión del sistema nacional interconectado.
- Incorporación permanente, oportuna y eficiente de innovaciones tecnológicas que aporten a la mejora del servicio y gestión de la organización.
- Repotenciar la sección de equipos informáticos.

ALCANCE

Entregar los equipos informáticos solicitados, cuyas características se detallan en el Anexo Especificaciones Técnicas.

Ejecutar los mantenimientos que se detallan a continuación:

MANTENIMIENTOS REQUERIDOS:

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO:
A fin de mantener funcional el equipamiento informático de CELEC EP se realizarán mantenimientos preventivos anuales sobre cada uno de los componentes objeto del Contrato durante el periodo de vigencia del contrato (36 meses), el cual incluirá:

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO

El servicio técnico preventivo se realizará en horarios 5 x 8 siempre que el impacto del servicio sea mínimo para la operatividad de las Unidades de Negocio de CELEC EP, de acuerdo a un cronograma previamente acordado.
El cronograma puede ser modificado con **15 días** de anticipación y previa justificación.

Consideraciones del Mantenimiento preventivo:

Después de realizado el mantenimiento el contratista tiene hasta **5 días laborables** para presentar un informe de las actividades realizadas con las recomendaciones respectivas.

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el caso que se necesite contar con mantenimientos correctivos el oferente adjudicado deberá garantizar la calidad del servicio de mantenimiento correctivo y de los repuestos (partes y piezas) con un tiempo de respuesta no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas una vez reportado el problema al centro de soporte de la Contratista que deberá poseer una Mesa de Ayuda Certificada ISO 9:0001, presentar documento de respaldo, durante la vigencia de la garantía técnica por el período de tres años (1095 días) contados a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial del contrato correspondiente a la entrega de los equipos.

Prioridad 1
Tiempo de respuesta inicial (24 x 7)
Tiempo de respuesta en sitio (24 x 7)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El oferente adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del cronograma del plan de mantenimiento preventivo establecido (anualmente) por la vigencia de la garantía técnica durante el plazo de tres años (1095 días) contado a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial del contrato correspondiente a la entrega de los equipos.

El oferente adjudicado deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo con el cronograma de ejecución, detallando las actividades a realizarse, así como los posibles riesgos existentes en el funcionamiento de los equipos, debiendo considerar que los mantenimientos deben ser anticipados con al menos treinta (30) días, posterior a la autorización del Administrador del Contrato.

El presente mantenimiento será realizado fuera del horario de oficina y en el sitio donde se encontrará el equipo informático a nivel nacional, sin que esto incluya un costo adicional (movilización, hospedaje, alimentación, etc) a los ya ofertados en el contrato, mantenimiento que se realizaran en fecha y hora establecidos por el Administrador del Contrato.

Prioridad 2
Tiempo de respuesta inicial (8 x 5)
Tiempo de respuesta en sitio (8 x 5)

REPOSICIÓN TEMPORAL

En el caso que la solución del problema supere el tiempo de respuesta establecido para el mantenimiento correctivo, el oferente adjudicado deberá garantizar la reposición temporal de los equipos.

Prioridad 3
Tiempo de respuesta inicial (8 x 5 x 3)
Tiempo de respuesta en sitio (8 x 5 x 2)

REPOSICIÓN INMEDIATA

- El caso de que los equipos, presenten defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes de los equipos entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios, se deberá realizar una reposición inmediata.
- Cuando los equipos no puedan ser reparados con el mantenimiento correctivo y siempre y cuando no se trate de daño derivado del mal uso u operación de la entidad contratante, el oferente adjudicado deberá remplazar el equipo por uno nuevo de iguales o mejores características o especificaciones técnicas, sin costo adicional para CELEC EP.

VIGENCIA TECNOLÓGICA.

El oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato, presentará a la orden de CELEC EP una Garantía Técnica a favor de los bienes objeto de la contratación.

La garantía técnica, adicionalmente, deberá contemplar lo establecido en la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072 emitida por el SERCOP, relacionadas con las disposiciones respecto a la contratación de bienes sujetos a los principios de vigencia tecnológica establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 1515 de 15 de mayo de 2013.

TIEMPOS DE RESPUESTA

Tiempo de respuesta inicial: es el tiempo que el contratista puede tardar para realizar el primer contacto con CELEC EP.

Tiempo de respuesta en sitio: es el tiempo que el contratista puede tardar desde que el responsable técnico por parte de CELEC EP coordine con el técnico de soporte del contratista para soporte en sitio, dependiendo de la prioridad del problema.
Los recursos de soporte del contratista asignados, asistirán a CELEC EP en primera instancia intentando resolver los problemas en forma remota, la asistencia podría incluir: 1) guía para identificar soluciones a problemas conocidos, 2) entrega de información de guías de uso e instalación, y respuestas a preguntas planteadas por el cliente.

Cuando el problema no pueda ser solucionado remotamente, el contratista destinará la asistencia en sitio para la atención y solución inmediata.

COBERTURA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS

El oferente adjudicado en la garantía técnica deberá incluir:

1. Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los equipos para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.
2. Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal e inmediata de los equipos así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.
4. Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento correctivo del equipo.

METODOLOGIA DE TRABAJO (¿Cómo?)

El oferente adjudicado, una vez suscrito el contrato tendrá 4 días laborables para presentar un cronograma de actividades de implementación del objeto del contrato, mismo que deberá ser coordinado con el administrador de contrato de CELEC EP y aprobada por el mismo.

Todas las actividades y tareas necesarias para llevar a cabo a total satisfacción la implementación y puesta en marcha el objeto del contrato deberán estar incluidas en el cronograma de actividades.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD (Diagnósticos, estadísticas, etc)

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN POR CIUDAD

No.	UNIDAD DE NEGOCIO	TOTAL EQUIPOS	CIUDAD
1	COCA CODO SINCLAIR	64	QUITO
2	TERMOESMERALDAS	28	ESMERALDAS
3	HIDROAZOGUES	12	CUENCA
4	TERMOGASMACHALA	25	MACHALA
5	HIDROTOAPI	26	QUITO
6	GENSUR	30	LOJA
7	ENERJUBONES	10	CUENCA
8	MATRIZ	30	PICHINCHA
9	TERMOPICHINCHA	53	PICHINCHA
10	HIDROAGOYAN	28	BAÑOS
11	HIDROPAUTE	48	CUENCA

	12	TRANSELECTRIC	152	QUITO
	13	HIDRONACIÓN	36	GUAYAQUIL
	14	TERMOMANABI	42	JARAMIJO
	15	ELECTROGUAYAS	50	GUAYAQUIL
		TOTAL	634	

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS (¿Qué y cómo?)

ADQUISICION DE COMPUTADORES para la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, que cumpla con las especificaciones funcionales y técnicas requeridas.

Plazo de Ejecución	1140	Días calendario
Condiciones del Plazo de Ejecución	• 45 días para la entrega de los equipos (bienes), contados desde la entrega del anticipo • 1095 días para la ejecución de los servicios relacionados con la vigencia tecnológica, contado desde la entrega de los equipos.	
Multas	La cantidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor total pendiente de ejecución de este Contrato, por cada día de retraso en la entrega de los bienes objeto de esta contratación. El/la CONTRATISTA deberá pagar a CELEC EP una multa equivalente al cinco por mil (5/1000) de los valores pendientes de ejecutar del contrato, por cada día de retraso del objeto contractual, y en los siguientes casos: • Por el retraso de los plazos señalados en la entrega de los equipos informáticos en las instalaciones que CELEC EP designe para las recepciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y aprobados por el Administrador del Contrato. • Por la no realización de los mantenimientos preventivos anuales realizados anualmente de equipos objeto de esta contratación, siempre y cuando no se deban a causas de fuerza mayor. • Por incumplimiento del SLA de soporte o coberturas de garantías durante los 36 meses. • Por las demás establecidas en el contrato. El/la CONTRATISTA deberá pagar a CELEC EP una multa de doscientos (200) dólares, por cada día de retraso en el incumplimiento de la realización de los mantenimientos correctivos de acuerdo a lo establecido en el Formulario De Vigencia Tecnológica. Se procederá a la aplicación de estas multas y sanciones, previa comprobación y emisión del respectivo informe del Administrador del Contrato y notificación al contratista	

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	
Anticipo:	70% de anticipo del valor de los bienes.
Forma de Pago :	**PAGOS** El valor total del contrato correspondiente a los bienes y servicios asociados se pagará de la siguiente forma: 94,16% corresponde al pago de los bienes. 5,84% será para el pago por servicios. **a) Para los bienes** El setenta por ciento (70%) del valor de los bienes, que corresponde al sesenta y cinco con noventa y uno (65,91%) del valor del contrato, será entregado en calidad de anticipo a los 10 días laborables posteriores a la suscripción del contrato. El treinta por ciento (30%) del valor de los bienes, que corresponde al veintiocho por ciento con veinticinco (28,25%) del valor del contrato será cancelado siempre que dichos bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción de CELEC EP. Para este pago se requerirá contar con: • El Acta de Entrega-Recepción parcial, total de los bienes debidamente suscrita por el contratista, el Administrador del Contrato y los técnico delegado de la Gerencia, a entera satisfacción de CELEC EP –, misma que tendrá de sustento: • La liquidación económica elaborada por el Administrador del Contrato. • Ingreso a Bodega de los bienes objeto del contrato, • Las facturas correspondientes. • El Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de la calidad y plazo del objeto del contrato. **b) Para los servicios** El cien por ciento (100%) del valor del servicio de mantenimiento preventivo que corresponde al cinco con ochenta y cuatro por ciento (5.84%) del valor total de contrato, será cancelado en tres pagos anuales contra prestación de los servicios siempre que los mismos se hayan prestado a entera satisfacción de CELEC EP. Para este pago se requerirá contar con: • Factura presentada por el Contratista. • El informe técnico del administrador del contrato, en el que se certifique el cumplimiento de la calidad y plazo del objeto del contrato.

Condiciones de pago:	Se realizará contra entrega a satisfacción de todos los bienes y servicios objetos de este proceso. además de los documentos enunciados en el párrafo anterior se deberá presentar: • Oficio de petición del contratista para la recepción del objeto contractual. De estos pagos, se descontará de ser el caso, multas o cualquier otro valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley. Los pagos que se realicen por cuenta del contrato, se sujetarán a los precios establecidos en la tabla de cantidades y precios; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP. Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de los mantenimientos correctivos que no cubra la garantía técnica, los pagos se realizarán con cargo al presupuesto de cada Unidad de Negocio de CELEC EP, de acuerdo a los bienes que les haya sido asignado.
Condiciones del precio de la Oferta	El precio total de la oferta con IVA, deberá cubrir el valor de los bienes y servicios requeridos, en el sitio de entrega, el cual incluirá implementación (instalación, configuración, pruebas de funcionalidad y documentación), soporte técnico, mantenimientos preventivos, garantías extendidas por 36 meses, servicio de imagen, los costos directos, indirectos, administrativos, utilidad u honorarios, impuestos y tasas. Es decir, absolutamente todo lo necesario para cumplir con el objeto contractual, a plena satisfacción de CELEC EP y listos para su utilización inmediata.
Garantías: -Técnica (Art. 76 LOSNCP); o,	**Garantía Técnica:** de los equipos informáticos por 3 años a partir de la fecha de recepción de los bienes a satisfacción por parte de CELEC EP. • La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes. • El contratista deberá entregar garantía técnica del fabricante que estará vigente por tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción parcial por los bienes objeto de la contratación y tendrá un período de validez de treinta y seis (36) meses. Por la naturaleza de los bienes, el oferente en su propuesta deberá considerar y comprometerse a que la garantía técnica que presente, si resulta adjudicado, respalde los siguientes aspectos:

	1. Reposición inmediata ante defectos de fabricación, y/o que obstaculicen su normal funcionamiento. 2. Garantizará la cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica, es decir al menos tres años. 3. Asistencia postventa por al menos tres años para el mantenimiento preventivo anuales y correctivo cuando el daño o defecto se encuentre cubierto por la garantía técnica. 4. Disponibilidad de talleres de servicio técnico. 5. Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización. 6. Adicionalmente, los equipos deberán contar con los parches necesarios ante las vulnerabilidades existentes denominadas spectre y meltdown.

La garantía técnica, adicionalmente, deberá contemplar lo establecido en la Resolución INCOP No. RE-2013-0000085 de 16 de mayo de 2013 en concordancia con la Resolución No. RE-INCOP-2013-0000090 de 05 de julio de 2013, relacionadas con las disposiciones respecto a la contratación de bienes sujetos a los principios de vigencia tecnológica establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 1515 de 15 de mayo de 2013.

MANTENIMIENTOS REQUERIDOS:

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO:

A fin de mantener funcional el equipamiento informático de CELEC EP se realizarán mantenimientos preventivos anuales sobre cada uno de los componentes objeto del Contrato durante el periodo de vigencia del contrato (36 meses), el cual incluirá:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO

El servicio técnico preventivo se realizará en horarios 5 x 8 siempre que el impacto del servicio sea mínimo para la operatividad de las Unidades de Negocio de CELEC EP, de acuerdo a un cronograma previamente acordado con el administrador del contrato.
El cronograma puede ser modificado con 7 días de anticipación y previa justificación.

Consideraciones del Mantenimiento preventivo:

Después de realizado el mantenimiento el contratista tiene hasta 5 días laborables para presentar un informe de las actividades realizadas con las recomendaciones respectivas.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO:

En el caso que se necesite contar con mantenimientos correctivos que no se encuentre considerado dentro del servicio de Garantía extendida por 36 meses para equipos y sus componentes (Portátil), CELEC EP solicitará al proveedor que realice una inspección de los equipos y dispositivos, quien junto a un informe técnico validará y cotizará el valor del servicio de mantenimiento correctivo

desglosando el costo de la mano de obra y de los repuestos a utilizar, los mismos que por ningún motivo podrán ser superiores a los del mercado para lo cual el Administrador del Contrato podrá solicitar otras cotizaciones para comparar y llegar a un acuerdo con el proveedor.

El Administrador del Contrato, verificará que el mismo se haya efectuado a entera satisfacción de CELEC EP y los equipos y dispositivos se encuentren operativos.

El pago del mantenimiento correctivo efectivamente realizado no estará contemplado como parte de la certificación presupuestaria del contrato.

1. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

El oferente deberá presentar, en el número que estime conveniente, copias de actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados, en ambos casos que incluyan facturas, que avalen su experiencia dentro de los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de publicación del presente proceso, en la comercialización de equipos portátiles de alto rendimiento (Workstation), cuyo monto total mínimo sumado sea de al menos el 20% del presupuesto referencial.

Se aceptarán como válidos los certificados de experiencia presentados en copia simple, que detallen lo siguiente:

- Nombre y datos de ubicación (dirección, teléfono, etc.) del/ la Contratante
- Objeto y fecha del contrato
- Descripción de los bienes
- Monto

Los certificados deberán ser otorgados por la contratante de un proyecto, suscrito por la persona que esté facultada para ello. Así mismo serán válidas las actas de entrega recepción provisional o definitiva.

PERSONAL TECNICO/EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

PERSONAL TECNICO MINIMO				EXPERIENCIA MINIMA PERSONAL TECNICO		
Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad	Descripción	Tiempo	No. De proyectos
Director de Proyecto	Tercer Nivel o superior	Ingeniero En Sistemas o Afín	1	Como director de proyectos: Encargado de coordinar, gestionar y constatar la correcta ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, así como la ejecución de garantías.	2 años mínimo	2
Especialista certificado	Tecnólogo o Superior	Sistemas, Informática, afín. Presentar el	4	Experiencia en realizar las actividades técnicas de mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos informáticos	3 años mínimo	3

		certificado por el fabricante en el manejo y operación de los equipos informáticos ofertados				

La experiencia del personal Director del Proyecto se evaluará con la presentación de al menos dos (2) certificados que acrediten su experiencia y que sumada sea de mínimo dos (2) años en actividades relacionadas a la coordinación, gestión y control de la correcta ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, así como la ejecución de garantías.

La experiencia del personal Especialista se evaluará con la presentación de al menos dos (2) certificados que acrediten su experiencia y que sumada sea mínimo de tres (3) años por cada uno, en actividades relacionadas al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos ofertados.

OTROS PARÁMETROS RESUELTOS PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE

Parámetro	DIMENSIÓN
Garantía Técnica	• 3 años sobre todos los componentes o partes de fabrica • El contratista deberá entregar una garantía técnica del fabricante que estará vigente por tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción parcial por los bienes objeto de la contratación y tendrá un período de validez de treinta y seis (36) meses. • Reposición inmediata ante defectos de fabricación, que obstaculicen su normal funcionamiento. • Garantizará la cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica, es decir al menos tres años. • Asistencia postventa por al menos tres años para el mantenimiento preventivo anual y correctivo cuando el daño o defecto se encuentre cubierto por la garantía técnica. • Disponibilidad de talleres de servicio técnico. • • Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.

Otros parámetros resueltos por la entidad	• Certificado actualizado y vigente emitido por el oferente, en el que se señale que el oferente cuenta con las siguientes competencias: o Poseer una mesa de ayuda certificada en una norma internacional designada para este proyecto la cual proporcionará un número de incidente (Ticket), y solventará incidentes en la solución ofertada. o Contar con un centro autorizado (oficinas físicas) en las 4 principales ciudades del país que permitan cobertura nacional y se pueda programar la entrega de equipos y asistencia mínimo en (Quito, Guayaquil y Cuenca, etc). • Copia simple de certificado otorgado por el fabricante en el que demuestre ser un canal autorizado vigente en el Ecuador. • Copia simple de las certificaciones Energy Star e EPEAT (Certificación Ambiental para productos electrónicos), para garantizar que el equipamiento adquirido sea ambientalmente óptimo. • Copia simple entregada por el fabricante en la cual certifique que el equipo a entregar cuenta con certificación ISV.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. TABLA DE CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Cantidad	TIPO DE EQUIPO	Características técnicas	Monitor / Display (Pulgadas)	ACCESORIO	Teclado (Normal) / (Inalámbrico)	Ratón (Normal) / (Inalámbrico)
634	COMPUTADORES PORTATIL	• TIPO DE PROCESADOR: core i7(Octava generación) o superior • NÚMERO DE NÚCLEOS: mínimo 4 o Superior • NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): mínimo 8 o Superior • FRECUENCIA DE RELOJ BASE: mínimo 1.90 GHz o superior • FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: mínimo 4 GHz o superior • MEMORIA CACHÉ: mínimo 8 MB o Superior • SOPORTE PARA 64 BITS: SI • SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: mínimo 2x DDR4 2666GHZ • MEMORIA RAM : mínimo 16 GB o superior • MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB o superior • SALIDAS DE VIDEO: HDMI, VGA • INTERFAZ DE RED: LAN 10/100/1000 GbE integrada • INALÁMBRICO: 802.11b/g/n y Bluetooth • PUERTOS DE EXPANSIÓN: Lector de tarjetas SD • PUERTO USB: Mínimo 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 3 x USB 2.0 1 x USB 3.0 1 x RJ-45 1 x Displayport (Opcional) • TAMAÑO DE PANTALLA: Entre 14" a 16", Especificar • PESO: máximo 2.15kg • CAPACIDAD: mínimo 1 TB o superior • TARJETA DE VIDEO: 2GB • DURACIÓN DE LA BATERÍA: Mínimo 4 horas • MOUSE / • TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado • IDIOMA: Latinoamericano (con Ñ) • WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL: Integrada • ACCESORIOS / • MOCHILA: Si • CANDADO: SI • CARGADOR DE BATERÍA: SI • CD DE DRIVER • MOUSE PAD CON LOGO INSTITUCIONAL • Docking Station: SI	14 a 16	Mini mouse infrarrojo USB, cables de energía, CD - drivers y S.O, Cámara WEB incorporada, candado de seguridad	Normal	Normal
INCLUYE: Windows® 10 Professional 64bit Downgrade Windows® 7 Professional 64bit, Garantía extendida del fabricante por 3 años, mantenimiento preventivo anuales (1 visitas al año por 3 años), carga de imagen, Incluye mochila(Compatible con portátiles de hasta 15"), candado, mini Mouse, mouse patch(ergonomico) con logo de CELEC EP.						
Certificaciones: ISV(obligatorio), el equipo debe contar con Software que permita optimizar la configuración, compatibilidad y desempeño del equipo con software especializado HCANALES, HRAC, AUTOCIVIL 3D, GLOBAL MAPER, AutoCAD, Argis, SCADA (ABB, ALSTOM), Power Factory Digsilent, PASCIS, MICOM S1, PASCIS, EMTP ATP						
Adicionalmente, los equipos deberán contar con los parches necesarios ante las vulnerabilidades existentes denominadas spectre y meltdown.						

Cantidad	DETALLE DEL SERVICIO	TIEMPO	CANTIDAD
634	Servicio de mantenimiento preventivo para todo el equipamiento objeto de esta contratación en un plazo de mil noventa y cinco (1095) días.	Anual	3

FORMULARIO VIGENCIA TECNOLOGICA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO	El servicio técnico preventivo se realizará en horarios 5 x 8 siempre que el impacto del servicio sea mínimo para la operatividad de las Unidades de Negocio de CELEC EP, de acuerdo a un cronograma previamente acordado.	
	El cronograma puede ser modificado con 7 días de anticipación y previa justificación.	
	Después de realizado el mantenimiento el contratista tiene hasta 5 días laborables para presentar un informe de las actividades realizadas con las recomendaciones respectivas.	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente adjudicado deberá garantizar la calidad del servicio de mantenimiento correctivo y de los repuestos (partes y piezas) con un tiempo de respuesta no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas una vez reportado el problema al centro de soporte de la Contratista, durante la vigencia de la garantía técnica por el período de tres años (1095 días) contados a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial del contrato correspondiente a la entrega de los equipos. **Prioridad 1** Tiempo de respuesta inicial (24 x 7) Tiempo de respuesta en sitio (24 x 7)	
MANTENIMIENTO	El oferente adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del cronograma del plan de mantenimiento preventivo establecido (semestral) por la vigencia de la garantía técnica durante el plazo de tres años (1095) días contado a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial del contrato correspondiente a la entrega de los equipos, durante la vida útil de los bienes. El oferente adjudicado deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo con el cronograma de ejecución, detallando las actividades a realizarse, así como los posibles riesgos existentes en el funcionamiento de los equipos, debiendo considerar que los mantenimientos deben ser anticipados con al menos treinta (30) días, posterior a la autorización del Administrador del Contrato.	
	El presente mantenimiento será realizado fuera del horario de oficina, en fecha y hora establecidos por el Administrador del Contrato. **Prioridad 2** Tiempo de respuesta inicial (8 x 5) Tiempo de respuesta en sitio (8 x 5)	

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**REPOSICIÓN TEMPORAL** En el caso que la solución del problema supere el tiempo de respuesta establecido para el mantenimiento correctivo, el oferente adjudicado deberá garantizar la reposición temporal de los equipos. **Prioridad 3** Tiempo de respuesta inicial (8 x 5) Tiempo de respuesta en sitio (8 x 5).	
	REPOSICIÓN INMEDIATA Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes de los equipos entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios. En el caso que los equipos no puedan ser reparados con el mantenimiento correctivo y siempre y cuando no se trate del daño derivado del mal uso u operación de la entidad contratante, el oferente adjudicado deberá remplazar el equipo por uno nuevo de iguales o mejores características o especificaciones técnicas, sin costo adicional para CELEC EP-COCA CODO SINCLAIR.	
COBERTURA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS	Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los equipos para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.	
	Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.	
	Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los equipos así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica	
	Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes. (24x7x365), con veinte y cuatro horas para la resolución del problema en sitio.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
	Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento correctivo del equipo.	
CAPACITACIÓN	Una vez entregados, configurados e instalados los bienes, el Contratista deberá brindar la capacitación para el personal que operará los equipos, mínimo tres (3) personas, debido a que los bienes serán distribuidos a nivel nacional es necesario que la capacitación se realice en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. La duración y contenido de la capacitación será previa coordinación con el Administrador del Contrato.	

FORMULARIO GARANTÍA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA	El contratista deberá entregar una garantía técnica del fabricante que estará vigente por tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción parcial por los bienes objeto de esta contratación; y, tendrá un periodo de validez de treinta y seis (36) meses	
	Reposición inmediata ante defectos de fabricación, que obstaculicen su normal funcionamiento.	
	Garantizará la cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica, es decir al menos tres años.	
	Asistencia postventa por al menos tres años para el mantenimiento preventivo semestral y correctivo cuando el daño o defecto se encuentre cubierto por la garantía técnica.	
	Disponibilidad de talleres de servicio técnico.	
	Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.	

SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(descripción del proceso)*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de xxxxx, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de xxxxxx y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar

el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a

la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

    d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

Atentamente,

Nombre del Representante Legal
Cedula de Identidad

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ..... *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento .....*(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.*(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s)	Número de cédula de identidad,	Porcentaje de	Domicilio

accionista(s), partícipe(s)	ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( )

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

Atentamente,

Nombre del Representante Legal

Cedula de Identidad